



MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018

AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CALLE A.



INFORME DE EVALUACIÓN – PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 01/2.024 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA – ID N°: 442833.-

En la Ciudad de Puerto Adela, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los 27 días del mes de mayo del año 2.024, en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), siendo las 08:00 hs, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Puerto Adela a los efectos del estudio y dictamen del Llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 01/2.024 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA – ID N°: 442833.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. N°: 54 de la Ley N°: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. N°: 62 del Decreto N°: 9823/23 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", pasamos expresar cuanto sigue:

➤ ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS - PROPUESTA ECONÓMICA:

1. RODAS CUBILLA Y ASOCIADOS ORGANIZACION CONTABLE S.R.L. – RUC N°: 80050301-5.

TOTAL OFERTA: Gs. 66.000.000 (Guaraníes sesenta y seis millones). -----

Que, se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. N°: 55 del Decreto N°: 9823/23 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que dice: "Procedimiento de evaluación - La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

II. Método de presentación de las ofertas en doble sobre:

b.2. Evaluación la propuesta económica:

i. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

ii. Las ofertas que superen la calificación señalada en el numeral que antecede, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. La que resulte con el precio más bajo será propuesta para la adjudicación.

La DNCP podrá reglamentar los casos en los cuales podrá ser utilizada la evaluación basada únicamente en precio y establecer procedimientos de evaluación distintos a los previstos en el pre ente artículo.

Que, se procedió a la apertura contando con la presencia de 1 (una) oferta perteneciente a la siguiente firma que se detalla a continuación:

OFERENTES:	TOTAL DE OFERTA
1. RODAS CUBILLA Y ASOCIADOS ORGANIZACION CONTABLE S.R.L. – RUC N°: 80050301-5	Gs. 66.000.000

➤ AJUSTES POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Sobre el punto, considerando la oferta presentada por el oferente participe en la licitación de referencia, no se han observado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajuste y/o corrección a su oferta.

➤ AJUSTES POR APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Sobre el punto, considerando la oferta presentada por el oferente participe en la licitación de referencia, no será necesario la aplicación del MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL, por cuanto que el mismo se encuentra sin competidores para la comparación de ofertas.

En efecto, el Oferente RODAS CUBILLA Y ASOCIADOS ORGANIZACION CONTABLE S.R.L. – RUC N°: 80050301-5, se constituye en la única oferta calificada en la etapa de evaluación de propuestas técnicas, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos exigidos en el PBC.

Verificación de documentaciones - Propuesta Económica:

Análisis de los precios ofertados

Resolución DNCP N°: 454/24 de fecha 15 de febrero de 2024 - Artículo 4° - CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que los precios ofertados por el oferente participe en la licitación de referencia, en cada ítem, rubro o partida adjudicable se encuentran dentro de lo estimado. La oferta no ha sido superior al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y tampoco del quince por ciento (15%) por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.





MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018

AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CALLE A.



A. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Documentos de la Oferta	1. RODAS CUBILLA Y ASOCIADOS ORGANIZACION CONTABLE S.R.L. – RUC N°: 80050301-5
Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Lista de Precios: CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE

1.2. Evaluación de Costo (equivalente al 30% de la evaluación)

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima} \times 100}{\text{Costo Oferta}}$$

OFERENTE	TOTAL DE OFERTA	LÍNEA PRESUPUESTARIA	TOTAL PUNTOS
1. RODAS CUBILLA Y ASOCIADOS ORGANIZACION CONTABLE S.R.L. – RUC N°: 80050301-5	66.000.000	66.000.000	100

El precio cotizado por el Oferente RODAS CUBILLA Y ASOCIADOS ORGANIZACION CONTABLE S.R.L. – RUC N°: 80050301-5 asciende a la suma de **Gs. 66.000.000 (Guaraníes sesenta y seis millones)**, siendo la única oferta participante se le asigna el máximo puntaje (100 puntos).

1.3. Evaluación Combinada:

1. RODAS CUBILLA Y ASOCIADOS ORGANIZACION CONTABLE S.R.L. – RUC N°: 80050301-5:

$$\text{Puntaje Total} = 0,70 * (\text{Puntaje de Calidad}) + 0,30 * (\text{Puntaje de Costo})$$

$$\text{Puntaje Total} = 0,70 * (100) + 0,30 * (100)$$

$$\text{Puntaje Total} = 100 \text{ Puntos}$$

➤ CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas – (Anexo 1).

➤ ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

Se utilizará los siguientes criterios:	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Cotización conforme a la lista de precios generado electrónicamente a través del SICP.	CUMPLE
b) Cotización conforme a la Resolución DNCP N°: 454/24 - Artículo 4°. CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.	CUMPLE

➤ CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:

Por tanto, habiendo cumplido con lo establecido en el Art. N°: 55 de la Ley N°: 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en base a las razones y fundamentos legales expuestos en el presente informe, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al Oferente: **RODAS CUBILLA Y ASOCIADOS ORGANIZACION CONTABLE S.R.L. – RUC N°: 80050301-5**, con domicilio en Avenida Las Residentas – Barrio San Blas – La Paloma del Espíritu Santo – Canindeyú – Paraguay, al llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 01/2.024 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA – ID N°: 442833**, convocada por la convocada por la Municipalidad de Puerto Adela, por la suma de **Gs. 66.000.000 (Guaraníes sesenta y seis millones)**.





MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018

AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CALLE A.

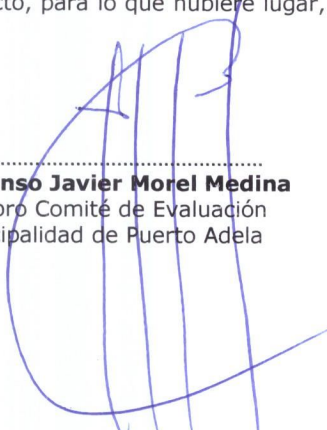


Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Puerto Adela, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha consignada más arriba. Conste.


Sr. Aldo Miguel Ovelar Klein
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela




Sr. Alfonso Javier Morel Medina
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela